



39D10020230001379

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
 Año de la unidad, la paz y el desarrollo*

Jesús María, 27 de Junio de 2023  
**OFICIO N° 001379-2023-CG/DC**

Señor Congresista  
**José Luis Elías Avalos**  
 Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la  
 Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional  
**Congreso de la República**  
 Plaza Bolívar S/N - Palacio Legislativo  
Lima/Lima/Lima

**Asunto** : Atención a solicitud de información respecto a las acciones de cumplimiento  
 en las que se haya comprendido a los postulantes para la elección del  
 Magistrado del Tribunal Constitucional

**Referencia** : Oficio N° 087-2022-2023-P-CETC/CR 13/06/2023  
 Expediente N° 0820230169671 13/06/2023

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita información respecto a las acciones de cumplimiento (iniciadas, en giro o concluidas), en las que se haya comprendido a los postulantes para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional.

Al respecto, de acuerdo a lo informado por los Órganos y Unidades Orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, se remite la información solicitada en anexo adjunto al presente oficio en cuatro (04) folios, así como también la documentación sustentatoria en la carpeta compartida que hemos generado para usted a través del siguiente enlace: <https://n9.cl/arfcbh>.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,





**Nelson Shack Yalta**  
 Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
 IGLESIAS LEON Luis Miguel  
 FAU 20131378972 hard  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2023 15:33:20 -05:00

(NSY/cba)



Nro. Emisión: 02365 (D100 - 2023) Elab:(U65718 - C380)

Firmado digitalmente por  
 WURST DE LA VEGA Gonzalo  
 Gabriel FAU 20131378972  
 soft  
 Motivo: Doy Visto Bueno  
 Fecha: 27-06-2023 14:40:49 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GJONMXD**





**ANEXO AL OFICIO N° 001379 - 2023-CG/DC**

**I. ANTECEDENTE**

Mediante Oficio N° 087-2022-2023-P-CETC/CR de 13 de junio de 2023 (Expediente N° 0820230169671 de 13 de junio de 2023) el Congresista José Luis Elías Ávalos, Presidente de la Comisión Especial de Selección de Candidata o Candidato Apto para la Elección de Magistrado del Tribunal Constitucional, solicita información respecto a las acciones de cumplimiento (iniciadas, en giro o concluidas), en las que se haya comprendido a los siguientes postulantes:

N°	NOMBRE DEL CANDIDATO	DNI
1.	SANDOVAL AGUILAR, Guillermo	06096736
2.	CARRASCO GARCÍA, Luis Alberto	05640849
3.	TELLO LEYVA, María del Pilar Dolores	10277271
4.	HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Pedro Alfredo	09618150
5.	URQUIZO OLAECHEA, José Francisco de la Virgen María	08762004
6.	GALLEGOS CANALES, Yolanda	08838774
7.	CASTRO AVILÉS, Evelia Fátima Rosalina	06991704
8.	BALMACEDA QUIRÓS, Justo Fernando	02896402
9.	ENRÍQUEZ COLFER, Benjamín Carlos	09150098
10.	RUIZ HIDALGO, Rafael Manuel	09564422
11.	MONTOYA ALBERTI, Hernando	07834852
12.	LUQUE CHAÍNA, Walter David	10133898
13.	MEDINA BÁRCENA, Wilber Nilo	07624005

**II. ACCIONES ADOPTADAS**

En el marco de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y las disposiciones legales emitidas en materia de control gubernamental, en relación a lo solicitado por el señor Congresista, se hace de su conocimiento las acciones adoptadas que se detallan a continuación:

De acuerdo a lo informado por los Órganos y Unidades Orgánicas de esta Entidad Fiscalizadora Superior, como resultado de los Servicios de Control Posterior, se identificaron a dos (02) postulantes comprendidos en nueve (09) informes de control emitidos entre los años 2004 a 2018, los cuales se adjuntan en la carpeta compartida que hemos generado para usted a través del siguiente enlace: <https://n9.cl/arfcbh> (el presente enlace estará vigente por un plazo de 30 días de recibida la presente comunicación, por lo que se agradece la oportuna descarga de la Información alcanzada), conforme a lo detallado a continuación:



**Cuadro N° 1**

**Informes de Control en los que se comprende a los postulantes para la elección de Magistrado del Tribunal Constitucional**

N°	Numero Informe	Título de Informe	Observaciones	Estado	Funcionario	Cargo	Responsabilidad
1	006-2004-2-2178	Examen Especial a la Oficina de Ejecución Coactiva de los periodos 2001 a 2003	<b>Observación N° 1</b> "Dilación en los procedimientos de ejecución coactiva por inacción administrativa de los servidores coactivos causa perjuicio económico a la Municipalidad Distrital de la Molina, en los años 2001 al 2003". <b>Observación N° 3</b> "Deficiencia en el sistema de cobranza coactiva de las deudas tributarias y multas administrativas expresados en porcentajes, del periodo 2011 al 2003". Falta de saneamiento físico legal de los títulos de propiedad de los inmuebles registrados en libros de la Municipalidad Distrital de Miraflores al 31.DIC.2003.	Implementada	Pedro Hernández Chávez	Exdirector Municipal	Administrativa
2	006-2004-3-0090	Informe Largo - Ejercicio 2003	<b>Observación N° 2</b> Demora en la ejecución del proceso de selección para la adquisición y fraccionamiento de la adquisición de los insumos para el Programa del Vaso de Leche, origina atención fraccionado y parcial a beneficiarios.	Implementada	Pedro Hernández Chávez	Exjefe Unidad de Abastecimiento	Administrativa
3	012-2004-2-2161	Examen Especial al programa del Vaso de Leche - 2003	<b>Observación N° 1</b> "Pese a encontrarse habilitado para su inscripción, la Municipalidad de Miraflores no ha efectuado la inscripción en los RR. PP de un inmueble de 38 260 m <sup>2</sup> ".	Implementada	Pedro Hernández Chávez	Exmiembro integrante del Comité Especial Permanente	Administrativa
4	001-2007-2-2161	Examen Especial al saneamiento legal de los bienes inmuebles de la Municipalidad Distrital de Miraflores	<b>Observación N° 5</b> De la verificación a los documentos de gestión implementados por el Consejo de Facultad y el Decano para fortalecer los controles internos de las actividades académicas y administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencia de Política, se observó que no elaboraron Reglamentos internos para la gestión académica y administrativa de sus actividades. La ausencia de los documentos de gestión descritos demuestran que no están normados o establecidos los procedimientos mínimos para dirigir, controlar y supervisar el proceso de las distintas actividades académicas y administrativas de la Facultad. Esta situación constituye incobservancia a las disposiciones internas de la Universidad en perjuicio de una gestión eficiente y eficaz de las actividades académicas y administrativas de la Facultad, ocasionando que este vacío de normas internas específicas, no permita a los funcionarios y servidores desarrollar sus funciones, cumplir	Implementada	Pedro Hernández Chávez	Exjefe de la Unidad de Abastecimiento	Administrativa
5	INFORME N° 003-2007-2-0206-IL	Control de Gestión Pedagógica, Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y Ciencia Política UNFV		Concluido <sup>1</sup>	Maria Del Pilar Dolores Tello Leyva	Miembro del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política 2014	Administrativa funcional

<sup>1</sup> Absuelta con Resolución N° 7224-2008-UNFV del 15 de agosto de 2008 (información extraída del aplicativo ex SAGU-WEB)



Firmado digitalmente por  
WURSI DE LA VEGA Gonzalo  
Correo: PAU.20151576972  
Motive: Doy Visto Bueno  
Fecha: 27-06-2023 14:35:10 -05:00

N°	Numero Informe	Título de Informe	Observaciones	Estado	Funcionario	Cargo	Responsabilidad
6	002-2011-2-	"Examen Especial a la Verificación de los Estudios Superiores del Gerente de Planeamiento y Desarrollo de Editora Perú en el año 2007"	<p>sus responsabilidades en forma eficiente y coadyuvar en la gestión las metas y objetivos de las actividades académicas y administrativas relacionadas de la Facultad de Derecho y Ciencia Política.</p> <p><b>Observación N°2</b> El Directorio de EDITORA PERÚ designó al Jefe de Planeamiento y Desarrollo, sin considerar el perfil establecido en la Entidad, ni los requisitos hechos públicos en la Convocatoria efectuada a través del Diario El Comercio y el Diario Oficial El Peruano, generando que se haya designado en este cargo a una persona que no reúne el perfil requerido para asumir dicha Jefatura, ocasionando, además un riesgo potencial de que si este caso se hubiese hecho público se hubiese afectado significativamente la imagen de la Institución, debido a que los miembros del Directorio no tuvieron la diligencia de verificar el Curriculum Vitae el ex Gerente de Planeamiento y Desarrollo de la Entidad, así como de los demás Gerentes nombrado, antes de aprobar su designación.</p>	Inaplicable <sup>2</sup>	María del Pilar Dolores Tello Leyva	Expresidente de Directorio	Administrativa
7	001-2014-2-0322	Examen Especial "Pagos irregulares de indemnizaciones por despidos arbitrarios a exfuncionarios, de indemnización vacacional a ex servidora, e indebida encargatura a servidora, generaron perjuicio económico por S/175 161.93", Periodo de 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013.	<p><b>Primer caso</b> "Pago irregular de indemnización por despido arbitrario a ex funcionario por cese de cargo, quien dejó la empresa para asumir un cargo en otra entidad pública al día siguiente de la finalización de sus funciones en Editora Perú, generó un perjuicio económico de S/19 068.58."</p> <p><b>Segundo caso</b> "Pago Irregular de indemnización por despido arbitrario a ex funcionarios a quien sin causa válida el Directorio cesó en sus funciones, siendo liquidado por la administración sin tomar en consideración la jubilación obligatoria como causal de extinción del contrato de trabajo, toda vez que en tres días cumplía setenta años de edad, generó perjuicio económico de S/110 74710"</p>	Inaplicable <sup>3</sup>	María del Pilar Dolores Tello Leyva	Expresidente de directorio	Civil
8	003-2014-2-0322 del	Examen Especial a la Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A	<b>Observación N°4</b> Pago irregular de indemnización por despido arbitrario a ex funcionario por cese de cargo, quien dejó la empresa para asumir un cargo en otra entidad pública al día siguiente de	Inaplicable <sup>4</sup>	María del Pilar Dolores Tello Leyva	Expresidente de directorio	Administrativa

<sup>2</sup> Se dispuso el archivo de los citados hechos en el legajo de personal, dado que la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en su condición de Ex Presidente de Directorio, ya no labora en Editora Perú

<sup>3</sup> No se dio inicio a la acción civil, al haber transcurrido más de 10 años, por lo que se suscitó la prescripción del plazo para la demanda de acciones legales.

<sup>4</sup> Se dispuso el archivo de los citados hechos en el legajo de personal, dado que la postulante María del Pilar Dolores Tello Leyva en su condición de Ex Presidente de Directorio, ya no labora en Editora Perú



N°	Numero Informe	Título de Informe	Observaciones	Estado	Funcionario	Cargo	Responsabilidad
		"Departamento de Recursos Humanos", período de 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013	la finalización de sus funciones en EDITORA PERÚ, generó perjuicio económico de S/19 068.58. <b>Observación N°5</b> Pago irregular de indemnización por despido arbitrario a ex funcionario, a quien sin causa válida el Directorio cesó en sus funciones, siendo liquidado por la Administración sin tomar en consideración la jubilación obligatoria como causal de extinción del Contrato de Trabajo, toda vez que en tres días cumplía setenta años de edad, generó perjuicio económico de S/110 747.10				
9	339-2018-CG/CORE LM-AC	Administración de los Recursos Humanos y Logísticos de la Universidad Nacional Federico Villarreal	<b>Observación N° 6</b> "El proceso de contratación de docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, durante los años 2014 y 2015 se ha realizado con retraso, lo que viene ocasionando declaraciones rectificatorias de las planillas electrónicas, el pago de multas e intereses por los aportes dejados de declarar, así como de posibles resoluciones de cobranza por el reembolso de las prestaciones otorgadas por Essalud a los docentes y a sus derechohabientes atendidos."	Pendiente	María Del Pilar Dolores Tello Leyva	Miembro del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política 2014	Administrativa funcional

\*\*\*\*\*



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soit  
Moque. Doy Visto Buenos  
Fecha: 27-06-2023 14:35:10 -05:00